

ACTA No. 045

**CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFIA**

Teniendo en cuenta la decisión del comité designado por CNACC en sesión del 28 de noviembre de 2007 para definir y aprobar las bases y requisitos de la Convocatoria 2008 compuesto por David Melo Torres, *Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura*; Carlos Bernal, *Representante de los Productores*; Patricia Restrepo, *Delegada de la Ministra de Cultura* y Adriana Mora, *Representante de los Directores*, mediante reunión no presencial y por mayoría de votos el CNACC aprobó el día 31 de diciembre de 2007 el texto de los estímulos automáticos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 con las siguientes modalidades y montos

Modalidad A**Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional**

Esta modalidad entregará estímulos por un valor máximo de mil cuatrocientos veinte millones de pesos (\$1.420'000.000).

Modalidad B**Participación Internacional**

Esta modalidad entregará estímulos por un valor máximo de trescientos treinta millones de pesos (\$330'000.000).

- Categoría 1: Participación Internacional de Películas en Festivales y Premios Cinematográficos
- Categoría 2: Participación Internacional de Proyectos de Largometraje en Encuentros
- Categoría 3: Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos
- Categoría 4: Participación Internacional en Mercados Cinematográficos

Estas modalidades entregarán estímulos por un valor total máximo de mil setecientos cincuenta millones de pesos (\$1.750'000.000).

El texto completo de éstos estímulos consta en acta suscrita por los miembros de dicho comité del 31 de diciembre de 2007.

Por tanto en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de 814 de 2003 y el artículo 1º del decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo 047 de 2008 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este acuerdo constituye el anexo 1 a la presente acta y hace parte integral de la misma.


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

Anexo 1

ACUERDO NUMERO 047

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Establecer las bases y contenidos de los estímulos automáticos de la **CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2008** con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la ley 814 de 2003.

SEGUNDO: El texto de los estímulos de la convocatoria señalada en el numeral PRIMERO contempla los siguientes estímulos.

Modalidad A

Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional

Modalidad B

Participación Internacional

- Categoría 1: Participación Internacional de Películas en Festivales y Premios Cinematográficos
- Categoría 2: Participación Internacional de Proyectos de Largometraje en Encuentros
- Categoría 3: Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos
- Categoría 4: Participación Internacional en Mercados Cinematográficos

TERCERO: El procedimiento de los estímulos automáticos de la convocatoria y sus requerimientos administrativos serán adelantados por Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la ley 814 de 2003.

CUARTO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del 2008 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Rubro Presupuestal	Acuerdo de Gasto	Valor Presupuestado 2008
PRODUCCIÓN 70%		
Estímulos Automáticos	1.720.000.000,00	1.720.000.000,00
Modalidad A. Promoción Largometrajes en Colombia	1.420.000.000,00	1.420.000.000,00
Modalidad B. Participación Internacional	300.000.000,00	300.000.000,00
Categoría 1. Participación Internacional de Películas en Festivales y premios cinematográficos		
Categoría 2. Participación Internacional de Largometrajes en encuentros		
Categoría 4. Participación Internacional en Mercados Cinematográficos		
Gastos de Realización de Convocatorias	400.000.000,00	400.000.000,00
OTROS ESTÍMULOS 30%		
Formación		
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	30.000.000,00	30.000.000,00

Administración del FDC	669.421.832,00	669.421.832,00
Gastos Logísticos del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	59.000.000,00	59.000.000,00
Gastos Bancarios	35.000.000,00	35.000.000,00

QUINTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 31 de diciembre de 2007

Publíquese y cúmplase.


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica